JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
Calle 5 No. 5 - 26 Barrio El Comercio
jprmcubara@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA

Número Proceso: 15223-4089-001-**2022-00068-00**
Ciudad: CUBARÁ (BOYACÁ)
Hora de inicio: 8:00 a.m.
Fecha: Abril 11 de 2024

Juez:
Sandra Patricia Loaiza Ramírez

Sujetos procesales:
Demandante en reconvencioón: María Angustias Suarez de Parada
Apoderado del demandante: Dr. Demberson Yoel Quiñones Parada
Demandados en reconvención: Alberto Parada Suarez y Anais Gutiérrez Rodríguez
Apoderado de los demandados: Dr. Carlos Enrique Vera Laguado
Curador Ad-litem: Dra. Yolanda Murcia Buitrago
Perito: Julian Camilo Espinel Manrique
Tercero: Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
Apoderado Tercero: Dr. Juan Carlos Saenz Ayerbe
Naturaleza del Proceso: Pertenencia en reconvención

AUDIENCIA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL AL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA

En Cubará, Boyacá a los once días del mes de abril de 2024, siendo las 08:00 a.m. La suscrita Juez Promiscuo Municipal, se constituye en audiencia con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de pertenencia, se procede a la identificación de las partes, seguidamente se inicia el respectivo trasladado al inmueble objeto del litigio, finca La Conquista, ubicada en la vereda La Cañaguata del municipio de Cubará, departamento de Boyacá; se presentan las partes, Dr. Demberson Yoel Quiñones Parada (apoderado del demandante), Dr. Juan Carlos Saenz Ayerbe (apoderado tercero), Dra. Yolanda Murcia Buitrago (curadora ad-litem) y el señor Julian Camilo Espinel Manrique (perito), Alberto Parada Suarez y Anais Gutierrez Rodríguez (Demandados en reconvención), se deja constancia que el Dr. Carlos Enrique Vera Laguado (apoderado de los demandados) no se presentó. Finalizado el recorrido por el predio, se regresó a las instalaciones del Juzgado para realizar los interrogatorios de parte a la señora María Angustias Suarez de Parada y a los señores Alberto Parada Suarez y Anais Gutiérrez Rodríguez; seguidamente se reciben los testimonios de los señores Jorge Antonio Parada Suarez, Duvan Parada Suarez y Rosalba Parada Suarez, dejándose el respectivo registro en audio y video. El señor perito solicita el término de 10 días para presentar el respectivo dictamen, a lo cual se accede. De todo lo ocurrido se deja constancia en el audio respectivo. La audiencia se da por terminada siendo las 5:46 p.m. del día de hoy once de abril de 2024.

Se anexa y hace parte integral de la presente acta las fotografías tomadas en el trascurso de la diligencia y los correspondientes audios.

La Juez,

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

El secretario,

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ